



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SEGUNDO AVISO

Conforme a lo establecido en el artículo 86 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 13 de agosto de 1999 y en la Resolución AN No. 10530-RTV de 11 de octubre de 2016, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos anuncia que el **miércoles ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017)**, celebrará en sus oficinas principales, Salón 231, las Audiencias Públicas correspondientes, para que los interesados en obtener frecuencias para operar el Servicio de Radio Abierta Tipo B (No.901), que se señalan a continuación, expongan a esta Autoridad, de manera detallada, cómo se beneficiará la comunidad que se encuentra dentro del área geográfica de cobertura requerida con las frecuencias solicitadas:

No. de Solicitud	Solicitante	Frecuencia(s) solicitada(s)	Hora de la audiencia
26357	Sistema Estatal de Radio y Televisión	106.9 MHz	10:00 a.m.
26388, 26389, 26390, 26391 y 26392	Fundación para la Promoción Radial de la Fe Católica	93.1 MHz, 94.1 MHz, 103.7 MHz, 101.1 MHz, 103.7 MHz	11:00 a.m.
26406	Ministerio de Gobierno	93.1 MHz	2:00 p.m.

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, posteriormente a la celebración de las Audiencias Públicas, resolverá, mediante Resolución motivada, si concede o no la clasificación de servicio Tipo B a las solicitudes presentadas por el **Sistema Estatal de Radio y Televisión (SERTV)**, **la Fundación para la Promoción Radial de la Fe Católica** y **el Ministerio de Gobierno**, utilizando como base las exposiciones que se presenten a favor o en contra durante el proceso de Audiencia Pública.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General